



DECRETO N° 707.

TEMUCO, 14 JUL 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 09.07.2020 presentada por Comercializadora Y Distribuidora Mundo Alimentos Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27466
Actividad Económica : VENTA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS CONGELADOS
Código Actividad : 472.101
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 415
Nombre Del Contribuyente : COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MUNDO ALIMENTOS LIMITADA
Rut : 77.165.102-K
Nombre Rep. Legal : YU CAIXIN
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 09.07.2020
Otorgación N° : 141
Fecha Otorgamiento : 09.07.2020
Rol Avalúo : 85-3

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/cgb

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2065920